

Poder Judicial San Luis

**“BERTRÉS CESAR ISMAEL S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADOR JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL”
EXPT. 6-B-14.-**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 39 - S.T.J. S.A.-2014.-

San Luis, VEINTE de MARZO de DOS MIL CATORCE.-

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones remitidas por el CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL;

Y CONSIDERANDO:

Que el Abogado **BERTRÉS CESAR ISMAEL D.N.I. N° 33.099.189**, solicita la inscripción en la MATRICULA DE MEDIADORES de la Provincia de San Luis (LEY IV-0700-09 y Dec. Reg. 534/10).

Que a fs. 32/32 vta. obra informe de la Srta. COORDINADORA GENERAL, Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN, donde da cuenta que el solicitante ha cumplimentado los requisitos exigidos, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo N° 307/11. Por ello y disposiciones legales citadas;

SE RESUELVE:

I) HACER LUGAR a la solicitud de **INSCRIPCIÓN** en la **MATRÍCULA DE MEDIADORES** del Abogado **CESAR ISMAEL BERTRÉS D.N.I. N° 33.099.189** para actuar en el ámbito de la Provincia de San Luis, debiendo el CENTRO DE MEDIACION adjudicar el número de matrícula que conforme al Registro obrante en ese Centro correspondiere.

II) REGISTRESE, NOTIFIQUESE a la interesada y oportunamente remítanse las presentes actuaciones al lugar de origen, a sus efectos.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA, no no siendo necesaria la firma manuscrita, Acuerdo N° 11/2014. No firma la Dra. LILIA ANA NOVILLO por encontrarse ausente.-